

# Nicaragua, defiende la soberanía de su San Juan

Nicaragua presentó ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya la defensa de sus derechos soberanos sobre el río San Juan en el diferendo de navegación que enfrenta con Costa Rica.

“El grupo de abogados de Nicaragua, encabezado por el doctor Carlos José Argüello” hizo “una presentación” ante los magistrados de la Corte, afirmó el Canciller Samel Santos desde La Haya.

En su primera intervención ante los jueces en este caso, el agente de Nicaragua ante la Haya, Carlos José Argüello, expuso que su país cuenta con la soberanía sobre el río, lo que significa tener “sumo imperio o dominio” sobre esas aguas, asumió.

Los derechos de navegación de Costa Rica sobre el río, establecidos en el tratado Cañas-Jérez, firmado por ambos países en 1858 y reafirmado en el Laudo Cleveland en 1888, están “limitados por ciertas condiciones” que deben venir dadas por la regulación nicara-



*Río San Juan*

güense, añadió un profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Oxford, Ian Brownlie, en favor de Nicaragua.

El citado tratado establece la soberanía de Nicaragua sobre el río pero reconoce a Costa Rica “derechos perpetuos de navegación con objetos de comercio”, lo cual ambos países interpretan de forma diferente.

Costa Rica, basándose en la traducción al inglés de ese acuerdo, mantiene que “objetos de comercio” implica propósitos o fines de comercio, lo cual fue hoy rebatido por Nicaragua.